

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

SANTANDER

Edicto

D.ª María de las Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil y de 1.ª Instancia n.º 10 de Santander,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 641/2005 referente al deudor «Santal, Sociedad Anónima», se ha presentado informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Diario Montañés, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1.ª Instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Santander, a 20 de febrero de 2006.— El/la Secretario Judicial.—12.974.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Necesario tramitado bajo el número 54/2006. O se ha declarado mediante auto de fecha 13 de febrero 2006 el Concurso de Prínsema Sociedad Limitada, con domicilio en Cornellá de Llobregat, calle Emilio Alcalá Galiano, número 9, nave 4. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Francesc Albadajejo Agut (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, C/ San Antoni Mª Claret número 62, esquina 1.5, b) Daniel Capdevila Dalmau (Abogado), con domicilio en Rambla de Catalunya número 129, 3º 1ª Barcelona y c) UMD Sociedad Anónima (Acreedor) con domicilio en Ribero de Elorrieta número 7 Bilbao. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publica-

ción deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Calle Ausias March 36-38, 3ª planta, de Barcelona y también Cornellá de Llobregat.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—13.461.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 53/06, por auto de 24 de febrero de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Horconte, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Huertas de la Villa, número 9, 3.º C, Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 28 de febrero de 2006.—La Secretario Judicial.—12.964.

MURCIA

Edicto

María López Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncio: Que en el procedimiento número 31/2006, por auto de fecha 22-02-06 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cafetrans, S.L., con domicilio en c/ Ermita de Burgos, s/n, Nonduermas, Murcia, CIF N° B-30336853 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Nonduermas-Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos.

1.º Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio,

quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización ó conformidad.

2.º Se nombran administradores concursales: Al Letrado D. José Antonio Tovar Gelabert.

3.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el Periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1º de Mayo nº 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesa el desglose de los mismos.

4.º Contra el auto declarando el concurso al que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libo el presente.

Murcia, 22 de febrero de 2006.—La Secretario Judicial.—14.560.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 594/05 voluntario, de la empresa Etiquetas Repris, Sociedad Limitada, habiéndose dictado en fecha 20 de febrero 2006, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de abogado y procurador.

Valencia, 20 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—13.000.